

**LLAMADO A CONCURSO 2018
PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Convocatoria



CONSEJO DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA

LLAMADO A CONCURSO 2018

PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 1.- Para la presente convocatoria rigen los siguientes términos y condiciones: se llama a concurso de PROYECTOS ANUALES y BIANUALES de investigación, a ser desarrollados durante el AÑO ACADÉMICO 2018 ó 2018-2019 por GRUPOS CONSOLIDADOS o de RECIENTE FORMACIÓN, correspondientes a UNA O MÁS UNIDADES ACADÉMICAS E INTERINSTITUCIONALES.

Los proyectos deberán ser presentados por sus directores, junto a los anexos que correspondan:

- **Anexo II** (Formulario de Presentación)
- **Anexo V** (Becario, *si solicita*)
- **Anexo VII** (Transferencia - *si participó en anteriores Convocatorias del Ciuda*)
- **Anexo VIII** (Comité de Ética - *en el caso de investigaciones con seres humanos o animales, es obligatoria su presentación*)

Dicha documentación deberá ser presentada en formato impreso y digital hasta el martes 21 de noviembre de 2017 hasta las 15.30 horas, en la secretaría del CIUDA.

Artículo 2.- De acuerdo al ORDEN DE MÉRITO se procederá a seleccionar un total de hasta NUEVE (9) proyectos por Unidad Académica, hasta OCHO (8) proyectos Inter Unidad Académica, hasta OCHO (8) proyectos Inter Institucionales. Los proyectos podrán tener duración Anual o BIANUAL, pertenecer a grupos Consolidados o Grupos de Reciente Formación. En el caso de las unidades académicas, la distribución de los subsidios será de hasta 4 para Grupos Consolidados y hasta cuatro para Grupos de Reciente Formación. Además, se asignará subsidio a un quinto proyecto, que será el que siga inmediatamente en el orden de méritos, independiente de su categoría (Grupo Consolidado o Grupo de Reciente Formación). Así, se alcanza un total de 9 proyectos por UA.

**LLAMADO A CONCURSO 2018
PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**



Universidad del Aconcagua

Convocatoria

Serán subsidiados los proyectos que resulten aprobados por los pares, a razón de:

Modalidad	Orden Mérito	Anual	Bianual
Grupo Consolidado	1ro.	Hasta \$27.830 (2 cuotas anuales de hasta \$13.915)	Hasta \$55.660 (2 cuotas anuales de hasta \$13.915)
	2do.	Hasta \$21.890 (2 cuotas anuales de hasta \$10.945)	Hasta \$43.780 (2 cuotas anuales de hasta \$10.945)
	3ro.	Hasta \$19.635 (2 cuotas anuales de hasta \$9.817)	Hasta \$39.270 (2 cuotas anuales de hasta \$9.817)
	4to.	Hasta \$15.730 (2 cuotas anuales de hasta \$7.865)	Hasta \$31.460 (2 cuotas anuales de hasta \$7.865))
Grupo de reciente formación	1ro.	Hasta \$27.830 (2 cuotas anuales de hasta \$13.915)	Hasta \$55.660 (2 cuotas anuales de hasta \$13.915)
	2do.	Hasta \$21.890 (2 cuotas anuales de hasta \$10.945)	Hasta \$43.780 (2 cuotas anuales de hasta \$10.945)
	3ro.	Hasta \$19.635 (2 cuotas anuales de hasta \$9.817)	Hasta \$39.270 (2 cuotas anuales de hasta \$9.817)
	4to.	Hasta \$15.730 (2 cuotas anuales de hasta \$7.865)	Hasta \$31.460 (2 cuotas anuales de hasta \$7.865))

Se otorgará un subsidio de hasta \$ 25.000 (pesos veinticinco mil, bianual) o hasta \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos, anual) al quinto proyecto mencionado en el art 2do de esta convocatoria.

Artículo 3.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.